



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2770 /
EN CONCON, 28 NOV 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

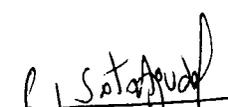
- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 311 del 20 de octubre del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Dirección del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 246, de fecha 09 de noviembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición de una pantalla electrónica de turno, más dispensador y rollos estándar blancos. (cotización 2598-74-FR18):
 - * Dimerc S.A, Rut: 96.670.840-9, no cotiza.
 - * Prisa S.A, Rut: 96.556.940-5, por un monto de 260.313.- (ofrece solo pantalla electrónica)
 - * Comercial Total Pack Ltda., Rut: 79.948.840-K, por un monto de \$ 305.235.- (ofrece todo, pantalla electrónica, más dispensador de ticket y rollos blancos para atención).
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **COMERCIAL TOTAL PACK LIMITADA, RUT: 79.948.840-K**, por un monto de \$ 305.235.-, IVA Incluido, por la compra de una pantalla electrónica de turno más dispensador de ticket y rollos blancos para atención, del Centro de Salud Familiar CESFAM.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-05-999-001.
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal ✓
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3